



RUE (REGISTRO ÚNICO DE EXPEDIENTES) (A rellenar por la Administración)

SELLO DE REGISTRO (Sellar en el interior del recuadro)



5695110060220220000331

JUNTA DE EXTREMADURA
REGISTRO ÚNICO

ENTRADA

1 DATOS DEL INTERESADO

NIF / NIE	Primer Apellido / Razón social	Segundo Apellido	Nombre			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Denominación / Nombre comercial						
<input type="text"/>						
1.1 Domicilio habitual						
Tipo vía	Nombre vía pública	Tipo Núm.	Número	Cal.núm.		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	Num	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Bloq.	Portal	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio	País
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Provincia	Municipio	Localidad (si es distinta del municipio)	Cód. postal			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
1.2 Datos de contacto						
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			

2 REPRESENTANTE

NIF / NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfono	Móvil	Correo electrónico	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

3 DATOS DE NOTIFICACIÓN

Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica (En caso contrario se da por entendido que el medio de notificación será por correo postal).

Correo electrónico:

País	Provincia	Municipio							
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>							
Localidad (si es distinta del municipio)	Tipo vía	Nombre vía							
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>							
Tipo Núm.	Número	Cal.núm.	Bloq.	Portal	Esc.	Planta	Puerta	Complemento domicilio	Cód. postal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

4 TIPO TRÁMITE SOLICITADO PARA LA INSCRIPCIÓN

SOLICITA: La inscripción en el registro, de la opción marcada a continuación de conformidad con el Decreto 179/2016, de 8 de noviembre.

Inscripción previa Inscripción definitiva Inscripción por transmisión, autorizada con fecha:

Modificación de Inscripción

Descripción de la modificación (Cambio de potencia instalada, tipo de inscripción, tipos de combustible, de tecnología, agregar fase, etc..)

Cancelación de Inscripción

CSV:

5 DATOS DE LA INSTALACIÓN

Nº de autorización de explotación

Nº de inscripción en Registro de Producción de Energía eléctrica de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Denominación de la instalación

Ubicación

Municipio/s

Provincia

Badajoz

Cáceres

Referencia catastral

Punto de conexión para vertido en la red de distribución o transporte

Empresa titular de la red de distribución o transporte, del vertido

Tensión (kV)

Tipo de hibridación:

Sin hibridación

Hibridación Tipo I

Hibridación Tipo II

Hibridación Tipo III

Interconexión. En caso de P>100 kW:

Interconectada con la Red de Distribución Pública

Con Autoconsumo

Sin excedentes

Con excedentes

Asistida o interconectada en red interior

6 DATOS DE LA FASE GENERAL / UNIDAD DE PRODUCCIÓN

Nombre de la fase general / unidad de Producción

Identificador CIL de la fase / unidad

Tipo de tecnología

Cogeneración

Eólica terrestre

Biogás

Aprovechamiento de energías residuales

Solar fotovoltaica

Hidráulica

Residuos

Aprovechamiento de las olas y otras tecnologías renovables

Solar termoeléctrica

Biomasa

Otras tecnologías (especificar):

Categoría, Grupo y Subgrupo (Según artículo 2 de Real Decreto)

Categoría

Grupo

Subgrupo

Combustible (1)

Número de registro de la inscripción autonómica previa (sólo solicitudes inscripción definitiva)

Fecha de registro de la inscripción autonómica previa (sólo solicitudes inscripción definitiva)

Número de registro de la inscripción autonómica definitiva (sólo solicitudes de modificación)

Fecha de registro de la inscripción autonómica definitiva (sólo solicitudes de modificación)

CSV:

RUE:

Coordenadas UTM ETRS 89, Huso 29 Huso 30, de los vértices de la línea poligonal que circunscribe a la instalación (2):

Coordenada X	Coordenada Y						

Potencia instalada (kW) (3)	Potencia bruta total de la instalación (kW) (5)	Potencia neta total de la instalación (kW) (4)	Potencia mínima total de la instalación (kW) (5)	Fecha de la autorización de explotación provisional para pruebas	Fecha de autorización de explotación definitiva
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Número de expediente de preasignación (si se dispone del dato)

Información apartado 6:

- (1) Se considerarán los combustibles, que en su caso se definan en la orden por la que se aprueben los parámetros retributivos de las instalaciones tipo.
- (2) Coordenadas. El apartado, permite indicar hasta 40 vértices. Si el número de puntos fuera mayor, no indique ningún dato en este apartado y recoja todas las coordenadas en un documento específico adjunto a la solicitud. Cumplimente los datos, comenzando por la tabla de la izquierda, de arriba a abajo hasta completarla y continuar, hacia la derecha de igual manera hasta finalizar.
- (3) Instalaciones afectadas por Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, de potencia instalada referida, según el artículo 3 o en su caso, el apartado 5 de la disposición transitoria primera.
En el caso de instalaciones fotovoltaicas, se indicará la Potencia pico, siendo la misma, la menor de entre las dos siguientes:
- La suma de las potencias máximas unitarias, de los módulos fotovoltaicos que configuran dicha instalación, medidas en condiciones estándar según la norma UNE correspondiente.
- La potencia máxima del inversor o, en su caso, la suma de las potencias de los inversores que configuran dicha instalación.
- (4) Sólo instalaciones de tecnología hidráulica y térmica. Potencias resultantes de la prueba de potencia de la instalación.
- (5) Estos datos serán obligatorios a partir de la entrada en vigor de la normativa sobre mecanismos de capacidad e hibernación.

7 DATOS PARTICULARES DE LA FASE

Datos particulares de la fase, para instalaciones fotovoltaicas

Subtipo de tecnología

Fija Seguimiento a un eje Seguimiento a dos ejes

Potencia total en inversores (kW)

Potencia Pico (kW)

Datos particulares de la fase, para instalaciones de cogeneración

Subtipo de tecnología

Motor Turbina

Datos particulares de la fase, para instalaciones hidráulicas

Cuenca hidrográfica

Río

Salto (altura en m)

Caudal (m3/s)

Datos particulares de la fase, para instalaciones híbridas

Grupo

Subgrupo

Potencia térmica (kW)

Combustible de hibridación

Datos particulares de la fase, para instalaciones termoeléctricas

Subtipo de tecnología

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Cilindro parabólico sin almacenamiento o con almacenamiento no superior a 2 horas | <input type="checkbox"/> Torre vapor saturado |
| <input type="checkbox"/> Cilindro parabólico con almacenamiento superior a 8 horas | <input type="checkbox"/> Fresnel |
| <input type="checkbox"/> Cilindro parabólico con almacenamiento superior a 5 horas y no superior a 8 horas | <input type="checkbox"/> Stirling |
| <input type="checkbox"/> Cilindro parabólico con almacenamiento de 4 horas | <input type="checkbox"/> Hibridación de tipo II |
| <input type="checkbox"/> Torre sales con almacenamiento de 15 horas | |

Datos particulares de la fase, para instalaciones de residuos

Subtipo de tecnología

- Lecho fluido Parrilla

8 DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA POR EL SOLICITANTE

En este apartado se identifican los documentos que deben ser aportados por el interesado o su representante, acompañando a esta solicitud, de acuerdo con el tipo de trámite seleccionado, deberán tener en cuenta las consideraciones y opciones descritas en cada apartado, para que se adecuen a su caso, sobre el tipo de red de conexión, capacidad de la instalación, etc.

Tipo trámite de inscripción solicitado:

Inscripción previa	Inscripción definitiva	Inscripción por transmisión de la instalación	Modificación de Inscripción	Cancelación de inscripción
1,2,3,4,5,6,7*,8*,9*,10*,11*	3,12*,13*,14* 15*	1,2,10*,11* 16,17	5,10*,11*,13*,18	19

(*) Documentos opcionales, que según su caso, deberá seleccionar y aportar el que sea correspondiente a su caso.

REPRESENTANTES: En caso de presentación por medios electrónicos, sobre la representación, se estará a lo previsto en las normas establecidas de otorgamiento de representación de la SEDE electrónica.

-La documentación aportada para la inscripción previa deberá incluir: La información que acredite la adecuada cumplimentación de los procedimientos de acceso y conexión, así como del contrato técnico de conexión a la red y el cumplimiento de los requisitos de información, técnicos y operativos establecidos en la normativa vigente.

-La documentación aportada para la inscripción definitiva deberá incluir: La información que acredite la adecuada cumplimentación de los requisitos de información, técnicos y operativos establecidos en la normativa vigente, que no pudieron ser verificados con carácter previo a la inscripción previa, incluyendo la adscripción a un centro de control de generación con los requisitos establecidos en este real decreto y la superación favorable de las correspondientes pruebas.

Datos administrativos. (Se añadirán en su caso a la documentación específica de cada trámite)

1.- Copia de escrituras y sus estatutos, acuerdo, acta o documento de constitución, fundación o creación, según establezca la legislación específica aplicable, en el caso de personas jurídicas o entidades sin personalidad jurídica, inscritos previamente en el registro, en caso de que dicha legislación así lo exija. (b)

2.-Copia del poder del representante legal de la empresa. (b)

Inscripción previa

3.-Autorización de explotación definitiva de la instalación y en su caso, acompañada de la autorización de explotación definitiva de las infraestructuras de evacuación (compartida o propia), cuando estas no formen parte del proyecto de la instalación. (a) obligado

4.-Notificación operacional provisional, (ION) emitida por el gestor de la red de transporte (Red Eléctrica Española) (En caso de Instalaciones conectadas a red de transporte) opción

5.-Certificado emitido por el encargado de la lectura, que acredite lo dispuesto en el Reglamento unificado de puntos de medida, del sistema eléctrico. Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto.

6.-Código de la Instalación de producción a efectos de Liquidación (CIL)

7.-Informe del operador del sistema, previo a la notificación operacional provisional. (En caso de Instalaciones conectadas a red de distribución) opción (una de las 3)

8.-Notificación operacional provisional, emitida por el gestor de la red de distribución. (En caso de Instalaciones conectadas a red de distribución) opcional (una de las 3)

9.-Informe del gestor de la red de distribución, que acredite la adecuada cumplimentación de los procedimientos de Acceso y Conexión. (Para resto de instalaciones) opción (una de las 3)

10.-Contrato técnico de conexión a la red, establecido con la empresa distribuidora. (Art 5.1 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio) opción

11.-Contrato técnico de conexión a la red establecido con la empresa de transporte (Art 5.2 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio y Art. 58 Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre acceso a la red de transporte) opción

Inscripción definitiva

- 3.-Autorización de explotación definitiva de la instalación y en su caso, acompañada de la autorización de explotación definitiva de las infraestructuras de evacuación (compartida o propia), cuando estas no formen parte del proyecto de la instalación. (a) obligado
- 12.-Informe de Notificación operacional definitiva (FON), emitida por el gestor de la red de transporte (Red Eléctrica Española)
(En caso de Instalaciones conectadas a red de transporte.) opción
- 13.- Notificación operacional definitiva, emitida por el gestor de la red de distribución.
(En caso de Instalaciones conectadas a red de distribución) opción
- 14.- Informe del operador del sistema, previo a la solicitud de notificación operacional definitiva.
(En caso de Instalaciones conectadas a red de distribución y con potencia instalada superior a 5 MW o bien con una potencia instalada inferior o igual a 5 MW que formen parte de una agrupación del mismo subgrupo, cuando la suma total de potencias instaladas de dicha agrupación sea mayor de 5 MW) opción
- 15.- Informe del gestor de la red de distribución, que acredite la adecuada cumplimentación de los requisitos de información, técnicos y operativos establecidos en la normativa vigente. (Caso para el resto instalaciones) opción

Inscripción por transmisión o cambio de titularidad

- 1.- Copia de escrituras y sus estatutos, acuerdo, acta o documento de constitución, fundación o creación, según establezca la legislación específica aplicable, en el caso de personas jurídicas o entidades sin personalidad jurídica, inscritos previamente en el registro, en caso de que dicha legislación así lo exija. (b)
- 2.-Copia del poder del representante legal de la empresa. (b)
- 10.-Contrato técnico de conexión a la red, establecido con la empresa distribuidora. (Art 5.1 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio) opción
- 11.-Contrato técnico de conexión a la red establecido con la empresa de transporte (Art 5.2 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio y Art. 58 Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre acceso a la red de transporte) opción
16. Autorización de cambio de titular de las instalaciones, emitido por el órgano competente. (a)
17. Documento acreditativo y justificativo, de la adquisición de la condición de nuevo titular, o declaración del actual titular de la instalación, en la que manifieste su voluntad de transmitir dicha titularidad, así como, la declaración de aceptación del nuevo titular.
- NOTA IMPORTANTE: Los documentos: 10,11, deberán presentarse, en su caso, actualizados con los nuevos datos del titular)

Modificación de inscripción.

- 5.-Certificado actualizado, emitido por el encargado de la lectura, que acredite lo dispuesto en el Reglamento unificado de puntos de medida, del sistema eléctrico. Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto. Obligado.
- 10-Contrato técnico de conexión a la red establecido, con la empresa distribuidora. (Art 5.1 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio) opción (uno de los 2)
- 11-Contrato técnico de conexión a la red establecido, con la empresa de transporte (Art 5.2 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio y Art. 58 Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre acceso a la red de transporte) opción (uno de los 2)
- 13.-Informe de notificación operacional definitiva (FON), emitida por el gestor de la red de transporte (Red Eléctrica Española) (Instalaciones conectadas a red de transporte.) opción
- 18.-Autorización de explotación de la instalación, con la modificación correspondiente. (En caso de aumento de potencia u otros casos que así lo requiera) (a) (b) opción
- NOTA IMPORTANTE: Los documentos: 5,10,11,13, deberán presentarse, en su caso, actualizados con los nuevos datos correspondientes a la modificación)

Cancelación de inscripción.

- 19.-Acta de cierre de las instalaciones, emitido por el órgano competente. Obligación (a) (En todos los casos, de cese de la actividad como instalación de producción. Conforme al artículo 139 de Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre)
- Condiciones bajo las que no será necesario adjuntar a la solicitud ciertos documentos. (observar las llamadas (a), (b) que se han insertado en la relación de documentos):

Llamada (a): No será necesaria su presentación, si no se manifiesta en el apartado 9 su oposición expresa, a la comprobación por parte del órgano instructor del documento o de sus datos.

Llamada (b) No será necesaria su presentación si ha sido emitido o presentado ante la Administración Pública, siempre que en el Anexo del que dispone esta solicitud se indique el órgano que lo emitió o al que se presentó, la fecha de la emisión o presentación y el número del expediente en el que fue emitido o aportado, y se manifieste el consentimiento para su consulta u obtención por el órgano instructor.

En la solicitud electrónica, dicho Anexo, se generará mediante el uso de un módulo informático que se le mostrará tras cumplimentar los datos de la solicitud, podrá adjuntar los documentos de que dispone.

9 COMPROBACIONES POR LA ADMINISTRACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las Administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan a través de redes corporativas, de consultas a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. Si manifiesta su oposición a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas o sus servicios gestores, efectúen dicha comprobación, deberá indicarlo, marcando la casilla indicada y aportando el documento correspondiente.

- Me opongo a que solicite y recabe de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, los datos correspondientes a la Autorización de explotación provisional de la instalación y en su caso, acompañada de la autorización de explotación provisional, las infraestructuras de evacuación (compartida o propia), cuando estas no formen parte del proyecto de la instalación.-Autorización de explotación definitiva de la instalación y en su caso, acompañada de la autorización de explotación definitiva de las infraestructuras de evacuación (compartida o propia), cuando estas no formen parte del proyecto de la instalación. (a) obligado
- Me opongo a que solicite y recabe de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, los datos correspondientes a la Autorización de cambio de titular de las instalaciones. Aporto copia de Autorización de cambio de titular de las instalaciones.
- Me opongo a que solicite y recabe de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, los datos correspondientes al Acta de cierre de las instalaciones. Aporto copia del Acta de cierre de las instalaciones.

Me opongo a que se solicite y recabe de otros organismos públicos la comprobación de escrituras y sus estatutos, acuerdo, acta o documento de constitución, fundación o creación, según establezca la legislación específica aplicable, en el caso de personas jurídicas o entidades sin personalidad jurídica los poderes de representación de la sociedad. Aporto copia de escrituras y sus estatutos, acuerdo, acta o documento de constitución, fundación o creación, según establezca la legislación.

Me opongo a que se solicite y recabe de otros organismos públicos la comprobación de los poderes de representación de la sociedad. Aporto copia del poder del representante legal de la empresa.

En ausencia de oposición expresa por parte de la persona interesada, o de una ley especial que requiera su consentimiento expreso, el órgano gestor del procedimiento, estará autorizado para obtener directamente los datos de los documentos elaborados por cualquier administración.

10 INFORMACIÓN SOBRE LA NORMATIVA

Decreto 179/2016, de 8 de noviembre por el que se crea el Registro de instalaciones de producción de energía eléctrica de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se establece el procedimiento de inscripción en dicho Registro.

Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, para el resto de instalaciones.

11 OBSERVACIONES

12 INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE del Tratamiento	Persona Titular de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.
FINALIDAD del Tratamiento	Tramitación del procedimiento de inscripción, supervisión y control actividad de producción de electricidad mediante instalaciones de generación cuya autorización corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura. De acuerdo con el Decreto 179/2016, de 8 de noviembre. Registro, conservación, modificación, consulta, utilización y transmisión de los datos registrados.
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal o misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art. 6.1 c) y e) RGPD).
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
DERECHOS de las personas interesadas	Tiene derecho de Acceso, Rectificación y Supresión de los datos, así como otros que se describen en la información adicional.

Puede consultar Información Adicional y detallada sobre Protección de Datos en: <https://ciudadano.gobex.es/buscador-de-tramites/-/tramite/ficha/5695> dentro de la pestaña de "Más información".

13 FIRMA

El firmante, que dispone de capacidad legal suficiente para ello, conforme a lo requerido en la legislación vigente y actuando como interesado o cómo representante del mismo, declara, que son ciertos todos los datos consignados en este formulario de solicitud y que los documentos que se adjuntan son veraces.

Por todo ello, SOLICITA: Se Inscribe en el Registro de instalaciones de producción de energía eléctrica de la Comunidad Autónoma de Extremadura a favor del interesado, de acuerdo con el artículo 2.2 del Decreto 179/2016, de 8 de noviembre, acreditándolo con los datos obrantes en la solicitud y la documentación correspondiente que acompaña.

CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD
Dirección General de Industria, Energía y Minas

Servicio de Generación y Eficiencia Energética
Paseo de Roma, S/N, Módulo D 1ª Planta. 06800 - Mérida
Código de identificación DIR3

CSV:

RUE: